



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

01/09/2009

Ref.: CL/3893

Asunto: **Director de la División de la Sociedad de la Información  
Sector de Comunicación e Información  
CI-335 (D-1)**

Excelentísima señora,  
Excelentísimo señor:

Tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia de que he decidido publicar el anuncio de vacante del puesto de Director de la División de la Sociedad de la Información (Sector de Comunicación e Información).

Adjunto a la presente la descripción de las funciones correspondientes a dicho cargo y de los títulos y experiencia exigidos, así como una lista en la que se indica la representación actual de los Estados Miembros en los puestos sometidos a distribución geográfica.

Considero de suma importancia contar con candidatos destacados para este puesto, y confío en que V.E. contribuirá al logro de este objetivo difundiendo el anuncio de vacante entre los ciudadanos de su país por los cauces más adecuados.

Las personas que deseen presentar su candidatura a este puesto deberán hacerlo en el siguiente sitio Internet: <http://www.unesco.org/employment>. Los candidatos que no tengan fácil acceso a Internet podrán, excepcionalmente, presentar su candidatura por correo ordinario. Las candidaturas deberán llegar a la Sección de Contratación y Plantilla, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a más tardar el **31 de octubre de 2009**. Cada solicitud deberá ir acompañada de los nombres de personas que puedan dar referencias acerca del candidato o candidata y de su currículum vitae detallado, en francés o inglés, con los siguientes datos: lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad actual; estudios universitarios; cargo actual y cargos desempeñados anteriormente; materias en que el candidato o la candidata tenga especial competencia; publicaciones; conocimiento de idiomas y, en particular, las competencias lingüísticas especificadas en el anuncio de vacante adjunto.

Me permito recordar a V.E. la importancia que los órganos rectores conceden a una representación equitativa de las mujeres en el personal. A fin de que pueda proseguir mis esfuerzos en tal sentido, agradecería a V.E. la ayuda que pudiera prestarme proponiendo candidaturas femeninas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más distinguida consideración.

Koichiro Matsuura  
Director General

Adj.: 2 docs.

cc: Comisiones Nacionales para la UNESCO  
Delegaciones Permanentes ante la UNESCO



## Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

### Director de la División de la Sociedad de la Información Sector de Comunicación e Información (CI-335, D-1)

#### Principales atribuciones

Bajo la autoridad del Subdirector General de Comunicación e Información (ADG/CI), el titular del puesto tendrá a su cargo las actividades de la UNESCO en materia de promoción del acceso universal a la información y el conocimiento, creación de infraestructuras y aplicación de las TIC a la educación, las ciencias y la cultura. Ello comprende la planificación estratégica y la supervisión de actividades realizadas con cargo al Programa Ordinario y financiadas con fondos extrapresupuestarios, así como la dirección del personal de la División de la Sociedad de la Información.

El/la titular del puesto se encargará, en particular de la dirección intelectual, estratégica y operativa de la División de la Sociedad de la Información, y deberá para ello: a) conducir la elaboración de estrategias, comprendidas las estrategias a plazo medio de la UNESCO (documentos C/4) y sus programas y presupuestos bienales (documentos C/5) en los ámbitos confiados a la División en la Sede y las oficinas sobre el terreno, con arreglo a un análisis permanente de las tendencias mundiales y las necesidades de los destinatarios de los interlocutores de la UNESCO, y de las novedades relacionadas con el seguimiento y la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI); b) dirigir las fases de planteamiento, concepción y puesta en práctica de las actividades de la División; c) brindar asesoramiento especializado a las partes interesadas internas y

externas en los ámbitos del mandato de la División; d) promover la cooperación con múltiples partes interesadas y la influencia de la División mediante la cooperación con Estados Miembros, los órganos rectores de la UNESCO, la sociedad civil y el sector privado.

El/la titular ejercerá de Secretario/a del Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (PIPT), y deberá para ello: a) imprimir una dirección intelectual, estratégica y operativa para el desarrollo del Programa; b) ayudar a las estructuras intergubernamentales (Consejo y Mesa) en la realización de sus labores trabajando en red, garantizando la circulación de la información y organizando las reuniones reglamentarias; c) ampliar la proyección del Programa potenciando las relaciones y los proyectos conjuntos con representantes de los Estados Miembros, los órganos rectores de la UNESCO, la sociedad civil y el sector privado; d) coordinar la aplicación de las decisiones del Consejo y la administración del Fondo Especial del PIPT.

El/la interesado/a también se encargará de: la dirección del personal de la División de la Sociedad de la Información; establecer los procedimientos de comunicación y las estructuras de gestión de la información y el conocimiento adecuados para la División de la Sociedad de la Información; y dirigir la aplicación de unos procedimientos de gestión de la información y el conocimiento eficaces y efectivos en beneficio de la División y de sus interlocutores internos y externos.

#### Títulos y experiencia

- Diploma de estudios superiores universitarios (de preferencia un doctorado) en ciencias de la información, comunicación o ámbitos afines.
- Formación de posgrado en gestión de la información y el conocimiento o experiencia equivalente.
- Entre 10 y 15 años, como mínimo, de amplia experiencia profesional en los ámbitos abarcados por la División de la Sociedad de la Información, y en particular una experiencia importante en el plano internacional.

- Reconocida experiencia directiva y probadas capacidades de planificación y gestión de proyectos internacionales.
- Reconocida capacidad de administrar, dirigir y motivar a una plantilla amplia y diversa en un contexto multicultural (por lo menos cinco años).
- Excelente dominio del inglés o el francés oral y escrito, con capacidad de redacción excelente en uno de esos idiomas y buen dominio del otro. Se valorará el conocimiento de otro idioma oficial (árabe, chino, español o ruso).

#### Competencias

- Capacidad de análisis y buen criterio para decidir sobre cuestiones complejas de desarrollo y políticas.
- Capacidades en materia de planificación estratégica y gestión, comprendida la capacidad de administrar programas y recursos financieros importantes y de conducir negociaciones complejas con diplomacia y tacto.
- Capacidad de establecer alianzas y redes de colaboración.

- Capacidad de asumir el liderazgo intelectual para guiar y motivar al personal en un contexto multicultural y de ejercer las funciones de supervisión y control.
- Competencias organizativas, en particular para fijar planes y prioridades.
- Capacidad para comunicar, oralmente y por escrito, de manera eficaz y convincente.

#### Condiciones

Se trata de un puesto de categoría D-1 del sistema común de las Naciones Unidas, con un salario básico y un ajuste por lugar de destino que, al tipo de cambio actual de dólar, ascenderá a 165.180 dólares estadounidenses (con personas a cargo) o a 152.670 dólares estadounidenses (sin personas a cargo) anuales, exentos de impuestos. Además, la UNESCO ofrecerá al

titular una serie de prestaciones ventajosas, entre ellas 30 días de vacaciones anuales, el viaje pagado al país de origen, un subsidio de educación para los hijos a cargo, un régimen de jubilación y un seguro médico. Se ruega a los candidatos que tomen nota de que la UNESCO es una organización en la que está prohibido fumar.

#### Modalidades de presentación de las candidaturas

Las personas que deseen presentar su candidatura a este puesto pueden hacerlo por conducto del sitio Internet: <http://www.unesco.org/employment>

Las personas que no tengan acceso fácil a Internet podrán, excepcionalmente, presentar su candidatura por correo postal, enviando un currículum vitae detallado en inglés o francés, a ser posible utilizando para ello el formulario oficial de la UNESCO, en el que figuren su nacionalidad, fecha de nacimiento y sexo, a: Jefe de la Sección de Contratación y Plantilla, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, UNESCO, 7 Place de Fontenoy, 75352 París 07-SP, Francia.

Los expedientes de candidaturas deberán recibirse en la UNESCO a más tardar el 31 de octubre de 2009.

Se ruega señalar la referencia: puesto "CI-335"

NO HABRÁ QUE ABONAR DERECHOS DE SOLICITUD, TRAMITACIÓN  
O DE OTRA ÍNDOLE NI EN ÉSTA NI EN NINGUNA OTRA ETAPA DEL PROCESO

**Se estudiarán con particular interés las candidaturas de mujeres capacitadas para este puesto, así como las de nacionales de Estados Miembros insuficientemente representados o no representados**

**REPRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS  
EN LOS PUESTOS SOMETIDOS A DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA  
AL 1º DE JULIO DE 2009**

<b>Representación superior a la normal</b>	<b>Representación normal</b>	<b>Representación inferior a la normal</b>	<b>No representados</b>
Argelia	Afganistán	Andorra	Angola
Argentina	Albania	Armenia	Antigua y Barbuda
Bélgica	Alemania	Bahamas	Arabia Saudita
Benin	Australia	Bahrein	Azerbaiyán
Brasil	Austria	Bangladesh	Belice
Bulgaria	Barbados	Bolivia	Brunei
Burundi	Belarrús	Botswana	Darussalam
Camerún	Bhután	Cabo Verde	El Salvador
Canadá	Bosnia y Herzegovina	Chad	Emiratos Árabes Unidos
Colombia	Burkina Faso	Chile	Eslovenia
Congo	Camboya	China	Gabón
Dinamarca	Chipre	Comoras	Guyana
España	Costa Rica	Djibouti	Islandia
Etiopía	Côte d'Ivoire	Dominica	Islas Marshall
Federación de Rusia	Croacia	Egipto	Islas Salomón
Filipinas	Cuba	Estados Unidos de América	Kiribati
Finlandia	Chipre	Estonia	Kuwait
Francia	Ecuador	Fiji	Lesotho
Italia	Eritrea	Ghana	Luxemburgo
Jordania	Eslovaquia	Granada	Micronesia, (Estados Federados de)
Líbano	Gambia	Grecia	Montenegro
Marruecos	Georgia	Guatemala	Myanmar
Nepal	Guinea	Guinea Ecuatorial	Nauru
Níger	Honduras	Guinea-Bissau	Niue
Nueva Zelandia	India	Haití	Palau
Perú	Irán (República Islámica del)	Hungría	Paraguay
Rumania	Irlanda	Indonesia	Qatar
Senegal	Israel	Iraq	República Dominicana
Sudán	Jamaica	Islas Cook	San Vicente y las Granadinas
Túnez	Japón	Jamahiriya Árabe Libia	Singapur
	Kirguistán	Kazajstán	Suriname
	la ex República Yugoslava de Macedonia	Kenya	Tayikistán
	Letonia	Liberia	Timor-Leste
	Lituania	Maldivas	Tuvalu
	Madagascar	Malta	Vanuatu
	Malasia	México	Venezuela
	Malawi	Mónaco	
	Malí	Namibia	
	Mauricio	Omán	
	Mauritania	Papua Nueva Guinea	
	Mongolia	República Centrafricana	
	Mozambique	República de Moldova	
	Nicaragua	República Unida de Tanzania	
	Nigeria	Rwanda	
	Noruega	Saint Kitts y Nevis	
	Países Bajos	San Marino	

<b>Representación superior a la normal</b>	<b>Representación normal</b>	<b>Representación inferior a la normal</b>	<b>No representados</b>
	Pakistán	Santo Tomé y Príncipe	
	Panamá	Somalia	
	Polonia	Suecia	
	Portugal	Suiza	
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Swazilandia	
	República Árabe Siria	Tailandia	
	República de Corea	Tonga	
	República Checa	Trinidad y Tobago	
	República Democrática del Congo	Turkmenistán	
	República Democrática Popular Lao	Turquía	
	República Popular Democrática de Corea	Viet Nam	
	Samoa	Zambia	
	Santa Lucía		
	Serbia		
	Seychelles		
	Sierra Leona		
	Sri Lanka		
	Sudáfrica		
	Togo		
	Ucrania		
	Uganda		
	Uruguay		
	Uzbekistán		
	Yemen		
	Zimbabwe		